

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22933** EL EJIDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 125/2021, con NIG 0490200120210000497 por auto de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Beatriz Villegas Criado, NIF 18110788J con domicilio en CL Pedro Machuca Nº 18, 2ºD, El Ejido, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª Marcelino Rey Bellot con D.N.I: 30808169Z, Vecino de domicilio: Avenida Federico García Lorca Nº 104, 2ªA, Almería, de profesión: Abogado y dirección de correo electrónico: bellotabogados@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

El Ejido, 27 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mariluz Espinosa Carreño.

ID: A210029018-1